



:: [portada](#) :: [Colombia](#) :: [Derechos Humanos en Colombia](#)

25-11-2011

Torturado y encarcelado 3 meses por pedir la renuncia de rector paramilitar

## Absuelto estudiante de la Universidad Industrial de Santander acusado de terrorismo

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

El 24 de noviembre de 2011, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga, al momento de leer el sentido del fallo, absolvió al joven estudiante de la Universidad Industrial de Santander DANIEL ALEXANDER RUEDA OTERO por los cargos de terrorismo, daño en bien ajeno agravado en cuantía de \$ 106.000.000, y lesiones personales agravadas supuestamente propinadas contra catorce integrantes de la Policía Nacional.

Los hechos acaecieron el 26 de agosto de 2009, a las 4:45 de la tarde cuando fue aprehendido por miembros de Policía Nacional el joven DANIEL ALEXANDER RUEDA OTERO de 24 años de edad, estudiante de séptimo semestre de historia de la Universidad Industrial de Santander, siendo sometido a tratos crueles e inhumanos por parte de los policiales, tal como consta en la respectiva valoración de Medicina Legal.

La aprehensión de DANIEL ALEXANDER se produjo en el marco de una jornada de protesta desarrollada por estudiantes que exigían la renuncia del rector de la UIS- JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, de quien en el mes de mayo de 2009 se dio a conocer una comunicación telefónica con un jefe paramilitar de nombre FELIX, comprometiéndose a entregar un listado de estudiantes, profesores y trabajadores para aplicarles un "plan pistola".

El estudiante DANIEL ALEXANDER fue aprehendido dentro de las instalaciones de la UIS, en el momento en que los policiales ingresaron abruptamente al campus universitario; en ese momento DANIEL ALEXANDER fue golpeado en la cabeza con la macana del policía LUIS CARLOS QUIROZ FIGUEROA, perdiendo el conocimiento de forma temporal, de inmediato fue sacado por el ESMAD por la puerta de la carrera 27, siendo utilizado como escudo ante las peticiones de libertad que elevaban los estudiantes; posteriormente fue llevado a una patrulla policial donde fueron rociado sus ojos con gas pimienta; además recibió varios puntapiés en su espalda de varios policías, siendo llevado a una Estación de Policía del Norte de Bucaramanga.

Daniel permaneció privado de la libertad en la cárcel Modelo de Bucaramanga durante 48 días, obteniendo la libertad después que una Juez de garantías de segunda instancia consideró que no se reunían los requisitos legales para imponer medida de aseguramiento intramural. El proceso penal duró más de dos años, desfilando durante la etapa de juicio oral un número considerable de testigos de la fiscalía, en particular policías y el jefe de la división de planta física de la UIS, cuyas versiones se fueron derrumbando poco a poco, hasta que se demostró que DANIEL RUEDA OTERO no era el terrorista que la Sijín y las directivas de la Universidad quisieron mostrar, sino un estudiante comprometido en la defensa de la Universidad Pública que ejercía el derecho a la protesta social.

El Equipo Jurídico que asumió colectivamente esta difícil defensa penal expresa su satisfacción por



la decisión que asumió el Despacho, a pesar de la presión de la presencia de las directivas de la UIS y la petición de condena que realizó el Ministerio Público. En horas de la tarde, después de haber escuchado los alegatos de conclusión y con presencia de la familia del estudiante, compañeros de Universidad, y presencia internacional, la Señora Juez procedió a sustentar su sentido del fallo manifestando que la fiscalía no probó su teoría del caso, afirmando además, que el derecho penal que nos rige es de acto y no de autor, por tanto adjudicar de forma genérica y abstracta la responsabilidad de los hechos al estudiante riñe con los postulados de la ley y la Constitución; precisando que las expresiones de protesta del estudiantado no puede considerarse como terrorismo.

A pesar de este importante logro, no deja de inquietarnos que en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana se continúe criminalizando las expresiones de inconformismo del sector estudiantil, quienes preocupados por la defensa de la educación pública gratuita y de calidad deben acudir a la legítima protesta social para que los sectores tradicionales que detentan el poder los escuchen.

Bucaramanga, 25 de noviembre de 2011

EQUIPO JURÍDICO PUEBLOS FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS

Fuente:

[http://www.comitedesolidaridad.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=600:sentencia-absolutoria-a-favor-de-estudiante-de-la-uis-acusado-de-terrorismo&catid=1:nacionales&Itemid=66](http://www.comitedesolidaridad.com/index.php?option=com_content&view=article&id=600:sentencia-absolutoria-a-favor-de-estudiante-de-la-uis-acusado-de-terrorismo&catid=1:nacionales&Itemid=66)